



Ref.: PZAR

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2017, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

16.3.- Prórroga del contrato de servicio mantenimiento de albañilería y reparación en vías públicas, edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Vista Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 6 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente 36/2014 del contrato de servicio mantenimiento de albañilería y reparación en vías públicas, edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Imesapi, S.A. con fecha de 8 de mayo de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4ª y 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de dos años contados a partir del día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo y podrá ser prorrogado otros dos años antes de su finalización.

Visto que el contrato comenzó su vigencia el día 9 de mayo de 2015 y finalizará el 8 de mayo de 2017, por lo que el cómputo para la primera y única prórroga sería del 9 de mayo de 2017 al 8 de mayo de 2019.

Visto el escrito de la empresa adjudicataria del contrato solicitando la concesión de la prórroga de fecha 24 de enero de 2017.

Visto el informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Javier Regordán López, de fecha 9 de marzo de 2017, con el VºBº del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"Que la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria, por lo que se estima que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga por dos años más, desde el 9 de mayo de 2017 al 8 de mayo de 2019, teniendo en cuenta las siguientes particularidades:

Primero.- Que el importe inicial para dos años de contrato fue de 1.770.869,74€ más el IVA del 21% por un importe de 371.882,64€.

Segundo.- Que la prórroga por dos años tendrá un importe de un millón setecientos setenta mil ochocientos sesenta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (1.770.869,74€) y el 21% de IVA por importe de trescientos setenta y un mil ochocientos ochenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (371.882,64€).

La cantidad anterior será consignada económicamente en los periodos de la prórroga de la siguiente forma:

- Periodo 9 de mayo de 2017 a 31 de diciembre de 2017 por importe de 714.250,79€ IVA incluido.
- Periodo 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018 por importe de 1.071.376,19€ IVA incluido.
- Periodo 1 de enero de 2019 a 8 de mayo de 2019 por importe de 357.125,40€ IVA incluido.

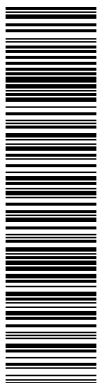
Adjunto se acompaña escrito de la empresa manifestando su conformidad con la prórroga del contrato."

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación de conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

"PRIMERO. -Procede acordar la prórroga del contrato de servicio mantenimiento de albañilería y reparación en vías públicas, edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427628 DTA5J-PNAVR-F6NAO R25110318E5D0878E02286DD2060D8A67B5C82) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



expediente 36/2014, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Imesapi, S.A. con fecha de 8 de mayo de 2015, dada la conformidad prestada por la empresa contratista, y el informe favorable evaluado económicamente del Ingeniero Técnico Municipal D. Francisco Javier Regordán López, de con el VºBº del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, sobre la conveniencia de la citada prórroga, si bien se hace necesario la adopción de compromiso de gastos por el Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en los presupuestos del año 2018 la cantidad de 1.071.376,19€ y en el del año 2019 (del 1 de enero al 8 de mayo de 2019), la cantidad de 357.125,40€ si bien respecto del año en curso deberá realizarse la correspondiente retención de créditos por importe 714.250,79€ para el periodo de 9 de mayo al 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es el la Junta de Gobierno Local."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 20 de marzo de 2017.

Visto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2017, en el que se acuerda aprobar el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019 (del 1 de enero al 8 de mayo de 2019), las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la prórroga del contrato de servicio mantenimiento de albañilería y reparación en vías públicas, edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, y constando RC por importe de 714.250,79€ para el periodo de 9 de mayo al 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente la Junta de Gobierno local, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 22 de junio de 2015, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de contrato de servicio mantenimiento de albañilería y reparación en vías públicas, edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva del que entidad Imesapi, S.A es adjudicataria para el periodo del 9 de mayo de 2017 al 8 de mayo de 2019 por un importe de un millón setecientos setenta mil ochocientos sesenta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (1.770.869,74€) y el 21% de IVA por importe de trescientos setenta y un mil ochocientos ochenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (371.882,64€).

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GRAL.
P.D. (DECRETO 3-1-2011)

EL TÉCNICO DE ADMÓN. GRAL
Aurelio Jiménez Alarcón
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Imesapi, S.A
CIF: A28010478
Polígono Pesquero Norte
C/Arrastre, 11
21002 HUELVA

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

